



DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente a mi despacho, ubicado en la Avenida Samuel Lewis, distrito de Panamá, provincia de Panamá, la Señora: **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos seis-dos mil trescientos cinco (8-206-2305), por este medio y para dejar constancia bajo la gravedad del juramento, y de conformidad con el Artículo 385 de Código Penal, referente al Falso Testimonio, declaro lo siguiente:

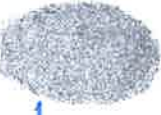
a- Que la Señora **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS** en su condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y representante legal del Órgano Judicial, con RUC N° 8-NT-1-22685, Dígito Verificador 79, manifiesta que el Órgano del Estado que representa, es Promotor del Proyecto denominado **ESTUDIO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE RENACIMIENTO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ O ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO MUNICIPAL DE RENACIMIENTO, SALÓN DE MEDIACIÓN Y SALÓN DE FACILITADORES DEL ÓRGANO JUDICIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, a desarrollarse en el folio real N° 30425089, código de ubicación 4C07, corregimiento de Río Sereno, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

b- Que en pleno uso de sus facultades como representante legal del Órgano Judicial, declara y confirma bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto descrito, se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo, genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, "Por el cual se

Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ, y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006". -----

Esta declaración la hacemos para ser presentada ante el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.-----

Leída como le fue esta declaración a la compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607) y SIMION RODRÍGUEZ BONILLA, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), ambos, mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y, para constancia, la firman todos junto con los testigos, ante mí, la Notaria, que doy fe.-----




MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta

Corte Suprema de Justicia
Representante Legal
Órgano Judicial


ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ


SIMION RODRÍGUEZ BONILLA





NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO
Notaria Duodécima del Circuito de Panamá